



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684989001-201900185-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALBEIRO ARREDONDO
Demandado	OLGA INES RESTREPO BETANCUR
Asunto	APRUEBA RELIQUIDACION CREDITO Y COSTAS
A.S.C. N°	2021-00044

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que no se presentaron objeciones a la liquidación de crédito y costas realizada por el despacho en la cual se aplicaron los abonos consignados por concepto de embargo en la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se le imparte aprobación legal a las mismas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 447 del C.G.P. una vez ejecutoriado el presente auto, se dispone la entrega de los dineros consignados, en favor del demandante, para lo cual se autorizará su entrega en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

NOTIFÍQUESE

LINA MARÍA NANCLARES VÉLEZ

JUEZA